CONTRATO ABIERTO Nº 291/2018

CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 78/2018 – "SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL MSP Y BS" - ID Nº 351.074.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, **Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17** de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con **Cédula de Identidad Nº 1.589.364**, **Director Administrativo**, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 32**, de fecha 31 de Agosto de 2.018, facultados a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. Nº 303,** de fecha 07 de Noviembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIARIO EXPRESS** de Alfredo Lird Cáceres, con **RUC Nº 786.584-8**, domiciliada en Cnel Alfredo Ramos y Tayi, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres**, con **Cédula de Identidad Nº 786.584, Propietario de la firma UNIPERSONAL**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 78/2018 – "SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL MSP Y BS" - ID Nº 351.074**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 78/2018 – "SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL MSP Y BS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 351.074.-**

El proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3308,** de fecha 30 de Julio de 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 78/2018 – "SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL MSP Y BS"**, con **ID Nº 351.074**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según **Resolución D.G.A.F. Nº 303**, de fecha 07 de Noviembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total Mínimo adjudicado** de Gs. **12.000.000** (Guaraníes Doce millones) y a un **Monto Total Máximo adjudicado** de Gs. **24.000.000** (Guaraníes Veinte y cuatro millones).-

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	Servicios de entrega de periódicos	Servicio de provisión de periódicos de circulación nacional para Nivel Central, de lunes a domingos con los suplementos correspondientes a cada día. **(Diario ABC Color, Última Hora y la Nación).**	Unidad	Unidad	1	7.500	6.000.000	12.000.000
2	Servicios de entrega de periódicos	Servicio de provisión de periódicos de circulación nacional para Nivel Central, de lunes a domingos con los suplementos correspondientes a cada día. **(Diario Popular y Crónica).**	Unidad	Unidad	1	3.500	6.000.000	12.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES - IVA INCLUIDO:						**11.000**	**12.000.000**	**24.000.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 16101070005 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Las condiciones de pago: en moneda nacional.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Aníbal Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

Plazo de entrega: El contratita deberá realizar la entrega de los periódicos a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio. Las órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección Administrativa – Nivel Central.

El lugar de entrega de los bienes es en: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Nivel Central.

Dirección: Avda. Pettirossi esq. Brasil.
Contacto: Econ. Mario Rolón.
Teléfono: (021) 228 - 572.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa – D.G.A.F.**, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la Vigencia de la Póliza de Caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2018.

Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres
CONTRATISTA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE